

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

8509

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes núm. 2026/127, de 24 de julio de 2026, relativa a la aprobación del modelo normalizado de declaración responsable de inicio de una escuela de formación de tiempo libre infantil y juvenil (exp. 03121-2026-000001)

1. Las escuelas de formación en el ocio educativo infantil y juvenil están reguladas en las Islas Baleares por la Ley 10/2022, de 23 de diciembre, de ocio educativo para niños y jóvenes de las Islas Baleares, que ha modificado el Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el que se desarrollan diversos aspectos de la normativa de juventud y de ocio.

2. El Decreto 23/2018 establece, en el artículo 5 punto 1, que las personas físicas o jurídicas, de iniciativa pública o privada, que quieran iniciar una escuela de formación deben presentar una declaración responsable ante el órgano competente en materia de juventud de cada isla, o ante la Consejería de Cultura, Participación y Deportes o la consejería competente en materia de juventud del Gobierno de las Islas Baleares, si tiene ámbito autonómico, según el modelo normalizado aprobado por resolución de la persona titular de la consejería o departamento competente en materia de juventud.

3. También establece, en el artículo 5 punto 2, que esta declaración responsable debe presentarse antes del inicio de la actividad y deben figurar los siguientes datos:

- a) El nombre y apellidos o la denominación social, el documento nacional de identidad, el número de identificación fiscal o el número de identificación de extranjero de la persona o entidad responsable o de la persona que actúa como representante.
- b) La identificación del medio electrónico o, en su caso, el lugar físico a efectos de notificaciones.
- c) La denominación de la escuela.
- d) La fecha en la cual comenzará la actividad.

4. El citado decreto, en su artículo 5 punto 3, afirma que la declaración responsable debe incluir un apartado donde declare que cumple los requisitos establecidos en este Decreto y que dispone de la siguiente documentación:

- a) En caso de persona jurídica, una copia de las escrituras de constitución de la entidad con el correspondiente sello de inscripción registral o, en su caso, un certificado de dicho registro expedido a tales efectos. En los estatutos o en el objeto social de la entidad debe figurar de forma expresa la finalidad de impartir formación en el ocio infantil y juvenil.
- b) Un certificado del secretario o secretaria del órgano de gobierno de la entidad o del responsable de la entidad, relativo a la adopción del acuerdo de crear la escuela y de solicitar su reconocimiento.
- c) Los estatutos de la escuela de formación de tiempo libre infantil y juvenil, con el objeto, la denominación, el domicilio social, el ámbito territorial de las actividades, los órganos de representación, de dirección y administración y su función, los recursos económicos y la regulación del funcionamiento interno de la escuela.
- d) El proyecto pedagógico de la escuela, en el que consten, al menos, los fines y objetivos de la escuela, los cursos que prevé impartir, la planificación didáctica, la metodología de aprendizaje y los instrumentos de seguimiento y evaluación del alumnado y del proceso formativo.
- e) La acreditación de que el director/a de la escuela está en posesión de una titulación universitaria y del diploma de director/a de actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil o equivalente y que tiene una experiencia de, al menos, seis meses en los últimos tres años.
- f) La acreditación de que la escuela dispone de la infraestructura necesaria para llevar a cabo las actividades formativas, con una descripción de los locales y las instalaciones donde se llevará a cabo la formación.
- g) La documentación relativa a los requisitos de titulación del personal docente.
- h) Un certificado negativo actualizado sobre el personal directivo, docente y administrativo de la escuela, emitido por el Registro central de delinquentes sexuales, que contenga una referencia expresa de no figurar inscrito. Este certificado debe ser lo más actualizado posible o, como mínimo, debe haberse expedido como máximo doce meses antes. Pasados estos doce meses, debe solicitarse un nuevo certificado.
- i) La programación de los cursos de los diferentes niveles de educación en el tiempo libre que debe impartir la escuela, de acuerdo con los programas oficiales establecidos en este Decreto.
- j) Las pólizas de seguros de accidentes y de responsabilidad civil, en los términos que se indican en el artículo 10, apartado i).





5. Mediante la Resolución del Consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, nº. 2019/ocup/0000072, de 15 de abril, relativa a la aprobación del modelo normalizado de presentación de declaración responsable para el inicio de una escuela de formación, se aprobó el modelo normalizado que se encuentra en el aparato de trámites de juventud de la web del Consell Insular de Menorca.

6. La ley 10/2022 ha modificado el Decreto 23/2018 en los siguientes aspectos:

- a) Modifica el nombre del Decreto, que era: Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud, y ha pasado a ser Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el cual se desarrollan diversos aspectos de la normativa de juventud y ocio (Disposición final segunda, apartado 1, de la Ley 10/2022).
- b) Modifica también la nomenclatura de las escuelas de formación de tiempo libre infantil y juvenil, que deben entenderse como escuelas de formación en el ocio educativo infantil y juvenil.

7. Por último, para adaptar el formulario al cumplimiento de la normativa vigente aplicable es necesario incluir la cláusula informativa tipo de protección de datos para instancias de solicitud y formularios electrónicos del Consell Insular (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personal y garantía de los derechos digitales).

Fundamentos de derecho

1. Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el que se despliegan diversos aspectos de la normativa de juventud y de ocio.
2. Ley Orgánica 3/2018, de 6 de julio, por el que se desarrollan varios aspectos de la normativa de juventud y de ocio.
3. Ley 10/2022, de 23 de diciembre, de ocio educativo para niños y jóvenes de las Islas Baleares (BOIB núm. 169 del 29 de diciembre de 2022)

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el modelo normalizado que se adjunta como anexo:

- Declaración responsable para el inicio de una escuela de formación de tiempo libre infantil y juvenil

SEGUNDO. Publicar esta Resolución y el anexo correspondiente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las mismas.

Dicho recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la correspondiente resolución, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección Contencioso Administrativa del Tribunal de Instancia de Palma.

Maó, 11 de agosto de 2026

El consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

Juan Domingo Pons Torres

(DP 92, de 10.7.2023) (BOIB núm. 95 d'11.7.2023)



**CONSELL INSULAR
DE MENORCA****ANEXO****DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE UNA ESCUELA DE
FORMACIÓN DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL EN MENORCA****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD RESPONSABLE**

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA O LA ENTIDAD RESPONSABLE O DE LA PERSONA QUE ACTÚA COMO REPRESENTANTE:		NIF/CIF:	
DOMICILIO:	NÚM.:	PIS:	PUERTA:
POBLACIÓN:		CP:	
TELÉFONO:	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:		

2. D DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	
NIF/CIF	
Dirección postal (calle, núm., población, CP)	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	

3. DATOS DE LA ESCUELA

NOMBRE DE LA ESCUELA:
FECHA EN QUE SE DEBE INICIAR LA ACTIVIDAD:

DECLARACIÓN

Declaro, bajo mi responsabilidad, que la escuela de formación de tiempo libre infantil y juvenil cumple los requisitos que establece la normativa para el inicio de la actividad, que dispongo de la documentación.

1. Que lo acredita y me comprometo a cumplir estos requisitos durante el tiempo en que se mantenga abierta la escuela.



**CONSELL INSULAR
DE MENORCA**

2. Manifiesto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el que se despliegan, diversos aspectos de la normativa de juventud y de ocio (Disposición final segunda, punto 1, Ley 10/2022).

a) En caso de persona jurídica, una copia de las escrituras de constitución de la entidad con el correspondiente sello de inscripción registral o, en su caso, un certificado de dicho registro expedido al efecto. En los estatutos o en el objeto social de la entidad, debe figurar de manera expresa la finalidad de impartir formación en el ocio infantil y juvenil.

b) Un certificado del secretario del órgano de gobierno de la entidad o del responsable de la entidad, relativo a la adopción del acuerdo de crear la escuela y de solicitar su reconocimiento.

c) Los estatutos de la escuela De formación de tiempo libre infantil y juvenil, con el objeto, el nombre, el domicilio social, el ámbito territorial de las actividades, los órganos de representación, de dirección y de administración y su función, los recursos económicos y la regulación del funcionamiento interno de la escuela.

d) El proyecto pedagógico de la escuela, en el que consten, al menos, los fines y objetivos de la escuela, los cursos que se prevén impartir, la planificación didáctica, la metodología de aprendizaje y los instrumentos de seguimiento y evaluación del alumnado y del proceso formativo. La acreditación de que el/la director/a de la escuela está en posesión de una titulación universitaria y del diploma de director/a de actividades de formación en el tiempo libre infantil y juvenil o equivalente y que tiene una experiencia, como mínimo, de seis meses en los últimos tres años.

e) Un seguro de accidentes personales para el alumnado, para el personal docente y otras personas que se encuentren en la escuela que cubra posibles daños ocasionados tanto en la formación teórica como en la de prácticas, en la que los gastos de asistencia sanitaria deben ser, como mínimo, de 6.000 euros; de un mínimo de 5.000 euros por defunción, y de 6.500 euros en caso de invalidez, salvo si otra normativa que desarrolle las actividades que puedan calificarse de riesgo establece cuantías superiores.

f) Una suscripción a una póliza de seguro de responsabilidad civil que debe prever unos límites mínimos de 300.000 euros por víctima y 1.200.000 euros por siniestro.

Firmado en los lugares y en las fechas que constan en las firmas electrónicas



**CONSELL INSULAR
DE MENORCA****CLÁUSULA INFORMATIVA TIPO DE PROTECCIÓN DE DATOS****Responsable del tratamiento:****Consejo insular de Menorca.****Plaza de la Biosfera, 5, 07703 Maó****Tel. 971356050****Delegado de protección de datos:****protecciodades@cime.es****Finalidad del tratamiento: Gestionar la declaración responsable del interesado/a.****Tipo de datos que se tratan: datos identificativos, datos de contacto, dirección postal, dirección electrónica y teléfono.****Tiempo de conservación de los datos: sus datos se conservarán según la vigencia del procedimiento y en función de los criterios establecidos en la política de gestión documental.****Legitimación para el tratamiento: Ejercicio de poderes públicos: artículo 6.1. e) del RGPD****A quien se ceden los datos (destinatarios): Los datos personales no se cederán, salvo que sean solicitados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y organismos judiciales o por obligación legal (publicación en la web del Consell Insular del nombre de la persona física organizadora de la actividad).****Ejercicio de los derechos: Puede ejercer sus derechos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad) ante el Consejo Insular de Menorca (plaza de la Biosfera, 5, 07703 Maó) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos oa través de la Sede electrónica (seuelectronica.cime.es).****Si el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de datos del Consell Insular (protecciodades@cime.es) y ante la Agencia Española de Protección de Datos - Dirección: C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid - Sede electrónica: sedeagpd.gob.**